

que le pregunte al Juez con respecto a esta posibilidad. Lo deben llamar ante un Juez al día hábil judicial siguiente al de su arresto.

5. No tome decisión alguna sobre su caso en particular hasta que haya consultado a un abogado.

EN SU VIVIENDA

1. Si la policía golpea a su puerta y le solicita ingresar a su vivienda, usted no está obligado a permitirle el ingreso a menos que tenga una orden de allanamiento firmada por un Juez.

2. Sin embargo, en algunas situaciones de emergencia (como por ejemplo, cuando una persona grita pidiendo ayuda desde el interior de la vivienda, o cuando la policía está persiguiendo a alguien) los oficiales de policía pueden ingresar a su vivienda y registrarla sin una orden de allanamiento.

3. Si lo arrestan, la policía puede registrar y registrar el área circundante. Si se encuentra en un edificio, el término "área circundante" normalmente se refiere sólo a la habitación en la que usted se halla.

Todos reconocemos la necesidad de un cumplimiento efectivo de la ley, pero debemos entender nuestros propios derechos y responsabilidades, especialmente con respecto a nuestras interacciones con la policía. Todos, incluyendo los menores de edad, tienen derecho a que la policía los trate amablemente y respetuosamente. Si se violan sus derechos, no trate de enfrentar la situación en el lugar de los hechos. Posteriormente puede hablar con un abogado, o presentar una denuncia ante el Departamento de asuntos internos o la Comisión de quejas por asuntos civiles.

Producido por la American Civil Liberties

EVITE LA DISCRIMINACION RACIAL. Informemos si lo han detenido debido a su origen racial o étnico mientras conduce o caminaba. **Llame al 1-877-6-PROFILE o visite la página Web aclu.org/profiling, para obtener información sobre individualización y trato arbitrario.**

9/2004

Qué Debe Hacer Si La Policía Lo Detiene

Elija cuidadosamente sus palabras; controle sus movimientos, gestos físicos y reacciones.

Nunca discuta con la policía.

Recuerde que todo lo que usted diga o haga puede ser usado en su contra.

Mantenga las manos donde el oficial de policía pueda verlas. No trate de huir. No toque a ningún oficial de policía.

No oponga resistencia aún cuando crea que es inocente. No proteste en el lugar de la detención ni le diga al oficial que ha cometido un error o que presentará una queja.

No realice declaración alguna con respecto al incidente. Solicite un abogado inmediatamente al momento del arresto. Recuerde los números de placa de los oficiales y los del patrullero.

Anote todo lo que recuerde TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE. Trate de encontrar testigos y anote sus nombres y números de teléfono.

Si resulta lesionado, tome fotografías de las lesiones tan pronto como le sea posible, pero primero asegúrese de buscar atención médica.

Si cree que se han violado sus derechos, presente una denuncia por escrito ante el departamento de asuntos internos del distrito policial o la comisión de quejas por asuntos civiles o comuníquese con la línea directa de ACLU llamando al **1-877-6-PROFILE**.

¡MANTENGA ESTA TARJETA A MANO! PUEDE PROTEGERLE EN CASO DE UN ENCUENTRO CON LA POLICIA.



SI LO DETIENEN EN SU AUTOMÓVIL

1. Cuando se lo solicitan, presente su licencia de conducir, el registro y el comprobante del seguro del automóvil. En algunos casos, su automóvil puede ser registrado sin una orden de allanamiento siempre que la policía considere que existe causa probable. Para proteger sus derechos en el futuro, debe indicar claramente que usted no autoriza dicho registro. Es ilegal que la policía lo arreste sólo por negarse a autorizar que le registren el automóvil.

2. Si recibe una multa, firme la; si no lo hace puede ser arrestado. Siempre puede llevar el caso a los tribunales más adelante.

3. Si se sospecha que conducía en estado de ebriedad (DMI, por su sigla en inglés) y se niega a someterse a un análisis de sangre, orina o prueba de alcoholometría, le pueden suspender su licencia de conducir.

SI LO ARRESTAN O LO TRASLADAN A UNA ESTACIÓN DE POLICIA

1. Tiene derecho a no contestar las preguntas y a hablar con un abogado antes de hablar con la policía. Sólo proporcione su nombre y domicilio a la policía. No ofrezca explicaciones, excusas o historias. Tendrá oportunidad de presentar su defensa más adelante, ante los tribunales, de acuerdo con lo que usted y su abogado consideren más conveniente.

2. Solicite un abogado inmediatamente. Si no cuenta con los recursos económicos para contratar los servicios de un abogado, tiene derecho a obtener representación legal gratuita y debe preguntarle al oficial de policía cómo comunicarse con un abogado. No diga nada si su abogado no se encuentra presente.

3. Dentro de un período razonable después de su arresto, o de la inscripción del arresto, tiene derecho a realizar una llamada telefónica local: a un abogado, una persona que pague la fianza, un familiar o cualquier otra persona. La policía no puede escuchar la conversación telefónica con el abogado.

4. En algunas ocasiones lo pueden poner en libertad sin fianza alguna, o le pueden reducir el monto de la fianza. Indíquelo a su abogado

que le pregunte al Juez con respecto a esta posibilidad. Lo deben llamar ante un Juez al día hábil judicial siguiente al de su arresto.

5. No tome decisión alguna sobre su caso en particular hasta que haya consultado a un abogado.

EN SU VIVIENDA

1. Si la policía golpea a su puerta y le solicita ingresar a su vivienda, usted no está obligado a permitirle el ingreso a menos que tenga una orden de allanamiento firmada por un Juez.

2. Sin embargo, en algunas situaciones de emergencia (como por ejemplo, cuando una persona grita pidiendo ayuda desde el interior de la vivienda, o cuando la policía está persiguiendo a alguien) los oficiales de policía pueden ingresar a su vivienda y registrarla sin una orden de allanamiento.

3. Si lo arrestan, la policía puede registrar y registrar el área circundante. Si se encuentra en un edificio, el término "área circundante" normalmente se refiere sólo a la habitación en la que usted se halla.

Todos reconocemos la necesidad de un cumplimiento efectivo de la ley, pero debemos entender nuestros propios derechos y responsabilidades, especialmente con respecto a nuestras interacciones con la policía. Todos, incluyendo los menores de edad, tienen derecho a que la policía los trate amablemente y respetuosamente. Si se violan sus derechos, no trate de enfrentar la situación en el lugar de los hechos. Posteriormente puede hablar con un abogado, o presentar una denuncia ante el Departamento de asuntos internos o la Comisión de quejas por asuntos civiles.

Producido por la American Civil Liberties

EVITE LA DISCRIMINACION RACIAL. Informemos si lo han detenido debido a su origen racial o étnico mientras conduce o caminaba. **Llame al 1-877-6-PROFILE o visite la página Web aclu.org/profiling, para obtener información sobre individualización y trato arbitrario.**

9/2004

Qué Debe Hacer Si La Policía Lo Detiene

Elija cuidadosamente sus palabras; controle sus movimientos, gestos físicos y reacciones.

Nunca discuta con la policía.

Recuerde que todo lo que usted diga o haga puede ser usado en su contra.

Mantenga las manos donde el oficial de policía pueda verlas. No trate de huir. No toque a ningún oficial de policía.

No oponga resistencia aún cuando crea que es inocente. No proteste en el lugar de la detención ni le diga al oficial que ha cometido un error o que presentará una queja.

No realice declaración alguna con respecto al incidente. Solicite un abogado inmediatamente al momento del arresto. Recuerde los números de placa de los oficiales y los del patrullero.

Anote todo lo que recuerde TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE. Trate de encontrar testigos y anote sus nombres y números de teléfono.

Si resulta lesionado, tome fotografías de las lesiones tan pronto como le sea posible, pero primero asegúrese de buscar atención médica.

Si cree que se han violado sus derechos, presente una denuncia por escrito ante el departamento de asuntos internos del distrito policial o la comisión de quejas por asuntos civiles o comuníquese con la línea directa de ACLU llamando al **1-877-6-PROFILE**.

¡MANTENGA ESTA TARJETA A MANO! PUEDE PROTEGERLE EN CASO DE UN ENCUENTRO CON LA POLICIA.



SI LO DETIENEN EN SU AUTOMÓVIL

1. Cuando se lo solicitan, presente su licencia de conducir, el registro y el comprobante del seguro del automóvil. En algunos casos, su automóvil puede ser registrado sin una orden de allanamiento siempre que la policía considere que existe causa probable. Para proteger sus derechos en el futuro, debe indicar claramente que usted no autoriza dicho registro. Es ilegal que la policía lo arreste sólo por negarse a autorizar que le registren el automóvil.

2. Si recibe una multa, firme la; si no lo hace puede ser arrestado. Siempre puede llevar el caso a los tribunales más adelante.

3. Si se sospecha que conducía en estado de ebriedad (DMI, por su sigla en inglés) y se niega a someterse a un análisis de sangre, orina o prueba de alcoholometría, le pueden suspender su licencia de conducir.

SI LO ARRESTAN O LO TRASLADAN A UNA ESTACIÓN DE POLICIA

1. Tiene derecho a no contestar las preguntas y a hablar con un abogado antes de hablar con la policía. Sólo proporcione su nombre y domicilio a la policía. No ofrezca explicaciones, excusas o historias. Tendrá oportunidad de presentar su defensa más adelante, ante los tribunales, de acuerdo con lo que usted y su abogado consideren más conveniente.

2. Solicite un abogado inmediatamente. Si no cuenta con los recursos económicos para contratar los servicios de un abogado, tiene derecho a obtener representación legal gratuita y debe preguntarle al oficial de policía cómo comunicarse con un abogado. No diga nada si su abogado no se encuentra presente.

3. Dentro de un período razonable después de su arresto, o de la inscripción del arresto, tiene derecho a realizar una llamada telefónica local: a un abogado, una persona que pague la fianza, un familiar o cualquier otra persona. La policía no puede escuchar la conversación telefónica con el abogado.

4. En algunas ocasiones lo pueden poner en libertad sin fianza alguna, o le pueden reducir el monto de la fianza. Indíquelo a su abogado

que le pregunte al Juez con respecto a esta posibilidad. Lo deben llamar ante un Juez al día hábil judicial siguiente al de su arresto.

5. No tome decisión alguna sobre su caso en particular hasta que haya consultado a un abogado.

EN SU VIVIENDA

1. Si la policía golpea a su puerta y le solicita ingresar a su vivienda, usted no está obligado a permitirle el ingreso a menos que tenga una orden de allanamiento firmada por un Juez.

2. Sin embargo, en algunas situaciones de emergencia (como por ejemplo, cuando una persona grita pidiendo ayuda desde el interior de la vivienda, o cuando la policía está persiguiendo a alguien) los oficiales de policía pueden ingresar a su vivienda y registrarla sin una orden de allanamiento.

3. Si lo arrestan, la policía puede registrar y registrar el área circundante. Si se encuentra en un edificio, el término "área circundante" normalmente se refiere sólo a la habitación en la que usted se halla.

Todos reconocemos la necesidad de un cumplimiento efectivo de la ley, pero debemos entender nuestros propios derechos y responsabilidades, especialmente con respecto a nuestras interacciones con la policía. Todos, incluyendo los menores de edad, tienen derecho a que la policía los trate amablemente y respetuosamente. Si se violan sus derechos, no trate de enfrentar la situación en el lugar de los hechos. Posteriormente puede hablar con un abogado, o presentar una denuncia ante el Departamento de asuntos internos o la Comisión de quejas por asuntos civiles.

Producido por la American Civil Liberties

EVITE LA DISCRIMINACION RACIAL. Informemos si lo han detenido debido a su origen racial o étnico mientras conduce o caminaba. **Llame al 1-877-6-PROFILE o visite la página Web aclu.org/profiling, para obtener información sobre individualización y trato arbitrario.**

9/2004

Qué Debe Hacer Si La Policía Lo Detiene

Elija cuidadosamente sus palabras; controle sus movimientos, gestos físicos y reacciones.

Nunca discuta con la policía.

Recuerde que todo lo que usted diga o haga puede ser usado en su contra.

Mantenga las manos donde el oficial de policía pueda verlas. No trate de huir. No toque a ningún oficial de policía.

No oponga resistencia aún cuando crea que es inocente. No proteste en el lugar de la detención ni le diga al oficial que ha cometido un error o que presentará una queja.

No realice declaración alguna con respecto al incidente. Solicite un abogado inmediatamente al momento del arresto. Recuerde los números de placa de los oficiales y los del patrullero.

Anote todo lo que recuerde TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE. Trate de encontrar testigos y anote sus nombres y números de teléfono.

Si resulta lesionado, tome fotografías de las lesiones tan pronto como le sea posible, pero primero asegúrese de buscar atención médica.

Si cree que se han violado sus derechos, presente una denuncia por escrito ante el departamento de asuntos internos del distrito policial o la comisión de quejas por asuntos civiles o comuníquese con la línea directa de ACLU llamando al **1-877-6-PROFILE**.

¡MANTENGA ESTA TARJETA A MANO! PUEDE PROTEGERLE EN CASO DE UN ENCUENTRO CON LA POLICIA.



SI LO DETIENEN EN SU AUTOMÓVIL

1. Cuando se lo solicitan, presente su licencia de conducir, el registro y el comprobante del seguro del automóvil. En algunos casos, su automóvil puede ser registrado sin una orden de allanamiento siempre que la policía considere que existe causa probable. Para proteger sus derechos en el futuro, debe indicar claramente que usted no autoriza dicho registro. Es ilegal que la policía lo arreste sólo por negarse a autorizar que le registren el automóvil.

2. Si recibe una multa, firme la; si no lo hace puede ser arrestado. Siempre puede llevar el caso a los tribunales más adelante.

3. Si se sospecha que conducía en estado de ebriedad (DMI, por su sigla en inglés) y se niega a someterse a un análisis de sangre, orina o prueba de alcoholometría, le pueden suspender su licencia de conducir.

SI LO ARRESTAN O LO TRASLADAN A UNA ESTACIÓN DE POLICIA

1. Tiene derecho a no contestar las preguntas y a hablar con un abogado antes de hablar con la policía. Sólo proporcione su nombre y domicilio a la policía. No ofrezca explicaciones, excusas o historias. Tendrá oportunidad de presentar su defensa más adelante, ante los tribunales, de acuerdo con lo que usted y su abogado consideren más conveniente.

2. Solicite un abogado inmediatamente. Si no cuenta con los recursos económicos para contratar los servicios de un abogado, tiene derecho a obtener representación legal gratuita y debe preguntarle al oficial de policía cómo comunicarse con un abogado. No diga nada si su abogado no se encuentra presente.

3. Dentro de un período razonable después de su arresto, o de la inscripción del arresto, tiene derecho a realizar una llamada telefónica local: a un abogado, una persona que pague la fianza, un familiar o cualquier otra persona. La policía no puede escuchar la conversación telefónica con el abogado.

4. En algunas ocasiones lo pueden poner en libertad sin fianza alguna, o le pueden reducir el monto de la fianza. Indíquelo a su abogado